

11/04/2014

Condenan a tocopillano por violación con homicidio

El Fiscal Regional de Antofagasta, Cristian Aguilar Aranela, obtuvo hoy una sentencia de condena en contra de Moisés Jacob Ledezma Díaz, al cual el Tribunal de Juicio Oral en lo Penal, de esta ciudad, encontró culpable de cometer el delito de violación con homicidio, en perjuicio de una niña tocopillana de sólo ocho años de edad, ilícito que causó profunda conmoción, no solo en la provincia de Tocopilla sino en toda la región y que ocurrió la tarde del 25 de febrero de 2012.



Después de dos días de juicio en los cuales se escuchó la prueba aportada por el fiscal acusador y a la que adhirieron los tres querellantes: la Fundación Amparo y Justicia, la Intendencia Regional y Servicio Nacional de Menores, los sentenciadores estimaron que dicha prueba fue suficiente para dar por acreditado tanto el delito de violación con homicidio, como la participación que en los mismos cupo al acusado Ledezma Díaz.

La prueba consideró el testimonio de la madre, vecinos, peritos, médicos, forenses, psiquiatras, así como policías de Carabineros que intervinieron en el proceso, sumado a una abundante prueba documental, pericial y fotográfica.

La misma, permitió probar que el día de los hechos, Ledezma Díaz ingresó pasadas las 19 horas de ese día a la menor hasta su casa, donde la golpeó, la violó y luego la estranguló atándole un cordón de zapatillas en el cuello. Luego, la envolvió en una frazada y la escondió bajo su cama.

Los vecinos que participaban en la búsqueda le pidieron al acusado en reiteradas ocasiones que permitiera buscar a la niña al interior de su casa, conducta que habían tenido el resto de los moradores del barrio, que habían permitido a los vecinos inspeccionar las casas en búsqueda de la niña.

Un grupo de trabajadores mineros que alquilaba una casa, también abrió las puertas de la vivienda para que la menor pudiera ser buscada.

La negativa de Ledezma Díaz y que después fue reiterada por su madre y hermano obligó a la Fiscalía a solicitar una orden de ingreso y registro, la que se obtuvo posteriormente.

Cuando los Carabineros llegaron a hacer el registro de la casa el hermano del imputado Luis Manuel Ledezma Díaz, estaba consternado y dijo que haciendo un registro exhaustivo del inmueble habían encontrado el cuerpo de la menor en el dormitorio de Moisés.

Los vecinos, en su momento, intentaron ingresar a la casa en busca de Moisés Ledezma al que esperaban linchar, al no conseguir ese propósito al ser impedidos por Carabineros apredaron la casa de pasaje Calbuco. El acusado había huído poco antes y se refugió en el cementerio de la ciudad donde fue detenido al día siguiente.

Hoy en una Plaza de Justicia realizada en Tocopilla el sentimiento era unánime: todos los vecinos pidieron la pena máxima para Ledezma Díaz ya que el dolor de la familia de Valentina fue asumido como propio por todos los tocopillanos.

En su acusación el Fiscal Cristian Aguilar, pidió aplicar a Ledezma Díaz, la

pena de presidio perpetuo calificado, atendido que cuenta con dos agravantes,
reincidencia y alevosía

La lectura de sentencia con la pena que se aplicara al acusado será leída este
miércoles a las 15:45 horas.

600 333 0000 FISCALIA NACIONAL
CALL CENTER GENERAL MACKENNA 1369